



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “Jugamos de Local”

1. “Jugamos de Local” (en adelante el “Concurso”) es una acción organizada por FRATERNA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA, (en adelante “Organizador”) CUIT N°30-71065725-0, con domicilio en Lavalle 341, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el “Organizador”). El Concurso se registrá por las disposiciones establecidas en las presentes bases y condiciones de participación (las “Bases”). Las Bases estarán disponibles para su consulta en www.sipago.coop y por su sola participación en el Concurso el Participante acepta y reconoce que las presentes Bases y Condiciones.

2. Plazo de vigencia: La vigencia del presente Concurso es desde las 12:00 horas desde el 22 de abril de 2026 hasta las 13:00 horas del 20 de mayo del de 2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Los ganadores serán elegidos e informados el día 22 de mayo de 2026 a las 12:00 horas a través de la página web de Sipago www.sipago.coop y sus redes sociales Instagram y Facebook.

3. Ámbito geográfico: El Concurso será válido en todo el territorio de la República Argentina (en adelante el “Ámbito Geográfico”).

4. Participantes: Participan del Concurso las personas humanas mayores de dieciocho (18) años residentes en la República Argentina, que sean comercios vinculados o no a Fraterna Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada – Sipago, que formen parte de la comunidad de Sipago en Instagram (<http://www.instagram.com/sipago.org/>) y que cumplan con las condiciones de participación establecidas por el Mecanismo de Participación descrito en el punto 5 del presente. Asimismo, quedan excluidos de participar en el presente concurso los empleados FRATERNA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA.

5. Mecanismo de Participación: Para participar del Concurso, los Participantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Seguir la cuenta oficial de Sipago en Instagram @Sipago.org (condición obligatoria para validar la participación).
- Publicar en su perfil de Instagram (feed) una foto o video que muestre cómo su comercio está en “modo celeste y blanco”. No es válido el formato historia para la participación.
- Etiquetar a @Sipago.org en la publicación (en Instagram).
- Utilizar el hashtag oficial de la acción: #ConSipagoDeLocal
- Mantener el perfil público hasta la finalización del Concurso -ver vigencia-.

6. Prohibiciones: El Posteo no podrá: I) Contener algún tipo de comunicación comercial o marca. II) Contener materiales de autoría de terceros y/o información de terceras personas sin su consentimiento expreso, el que podrá ser requerido por el Organizador al Participante en cualquier momento. III) Contener información o imágenes que infrinjan derechos de autor, conexos, licencias y cualquier otro derecho de terceras personas o violen la ley de algún modo. IV) Contener virus o códigos malintencionados de algún tipo. V) Incluir contenidos que molesten, intimiden o acosen a otros Participantes y/o cualquier otro tercero. VI) Incluir contenidos que resulten hirientes, agraviantes, intimidatorios o pornográficos, que inciten a la violencia o que contengan desnudos o violencia gráfica o injustificada, o que sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres. VII) Incluir contenidos que publiciten, promocionen o inciten de cualquier modo al consumo de alcohol o drogas. VIII) Incluir contenidos que permitan su utilización para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios. IX) Incluir fotografías e imágenes, materiales o posteos que se hayan subido a cualquier red social o medio con fecha anterior al Plazo o a la fecha de participación del Concurso relacionadas al Mundial 2026. Los Participantes eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador de cualquier

responsabilidad derivada de cualquiera de los puntos precedentemente expuestos y de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales. El Organizador se reserva el derecho de excluir del Concurso a cualquier Posteo, si considera que viola las prohibiciones precedentemente expuestas y/o cualquier otra previsión de las presentes Bases o si recibe una intimación de un tercero o de una autoridad judicial competente que así lo indique. Sin perjuicio de ello, el hecho de que el Organizador no excluya al Posteo en cuestión, en modo alguno implica que aquel esté de acuerdo o respalde su contenido.

7. Mecanismos prohibidos: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación del Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar (por ejemplo, crear varios usuarios para participar varias veces o “auto votarse”) llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante, el que podrá así mismo ser descalificado. Los Participantes sólo podrán participar del Concurso a través de una sola y única cuenta de usuario. Toda aquella persona que no proporcione todos los datos requeridos o lo realice en forma incompleta, quedará automáticamente inhabilitada para participar del Concurso. Asimismo, no podrá repetirse el/la ganador/a de una consigna con la otra.

8. Premios: El premio del Concurso es el siguiente:

- 1º Premio: Televisor Philips 55" Smart QLED 4k Ambilight.

- 2º Premio – 5º Premio: Cafetera Nespresso Inissia Roja.

- 6º Premio – 15º Premio – 10 “Menciones Especiales”: Kit Mundialista (3 camisetas + 3 gorras + 1 pelota de fútbol).

El derecho a la asignación del Premio es personal e intransferible, no podrá exigirse su sustitución, reemplazo o canje por dinero ni por otros productos o servicios. El Premio no incluye ningún tipo de gasto en los que deba incurrir el/la ganador/a para acceder al mismo. En caso de perder el derecho a la asignación del Premio por cualquier causa que fuere, no tendrá el Participante derecho a reclamo alguno, y el Premio quedará en propiedad del Organizador, quien podrá darle el destino que considere conveniente.

9. Determinación de Ganadores:

9.1. Al finalizar el plazo de vigencia establecido en el Punto 2 de las presentes bases y condiciones, los Participantes cuya foto o video/reel sea elegido serán los ganadores del Concurso (siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el punto de la Mecánica. Si los Participantes que resultaran ganadores, por cualquier motivo, no aceptaran o no pudieran aceptar el/los Premios, el Participante que haya quedado en el siguiente lugar será considerado ganador suplente así de acuerdo al orden de prelación. La elección de los ganadores será supervisada por un jurado elegido por el Organizador conformado por tres personas idóneas, el cual verificará que la determinación del ganador/a sea de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases y Condiciones.

9.2. Notificación a los Ganadores: Los Ganadores serán notificados de su condición a través de las cuentas oficiales de Sipago en Instagram ([instagram.com/@sipago.org](https://www.instagram.com/@sipago.org)) y Facebook ([facebook.com/SipagoArgentina](https://www.facebook.com/SipagoArgentina)), mediante la publicación de un anuncio en el que se mencionará (etiquetará) el perfil de usuario con el que participaron. Adicionalmente, Sipago podrá establecer contacto directo con los Ganadores mediante mensaje privado (DM) a dicho perfil.

Sipago se hace responsable del envío de los premios.

10. Datos Personales: El Organizador garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los Datos Personales, así como la implementación de las medidas de índole técnica y organizativa que razonablemente tiendan a garantizar la seguridad de dichos datos en cumplimiento de las disposiciones aplicables por la Agencia de Acceso a la Información Pública. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso, actualización, rectificación o supresión a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley Nº 25.326. A tal efecto los Participantes o titulares de Datos Personales, en su caso, podrán dirigir un

correo electrónico a administración@sipago.coop, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados.

Los Participantes, por el sólo hecho de participar de la Promoción y como condición para ello, aceptan el tratamiento de sus datos personales a los fines expresamente previstos en las presentes bases y condiciones, y prestan su expreso consentimiento al Organizador, al Auspiciante y/o a quien este designe, a difundir sus datos personales e imágenes, con fines comerciales en los medios de comunicación y formas que el Organizador dispongan, sin que esto otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la Vigencia de la Promoción y hasta los dos (2) años de su finalización. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente sus Datos Personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

11. Modificación de los Términos y Condiciones: El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las Bases, siempre que no se altere la esencia del Concurso por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de las Bases y sus aclaraciones o modificaciones. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso, incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases, serán definitivas e irrecurribles para la situación allí planteada.

12. Suspensión del Concurso: El Organizador podrá suspender la aplicación del Concurso respecto de cualquier y/o todos los Participantes, en cualquier momento, cuando, a criterio exclusivo del Organizador, existieran sospechas de ilegalidad, fraude o incumplimiento de los Términos y Condiciones de la Promoción y/o de los Términos y condiciones, sin perjuicio de los demás reclamos, acciones legales o denuncias que pudieran corresponder.

13. Aceptación: La participación en este Concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador en caso, alguna modificación en las mismas.

14. Ley Aplicable y Jurisdicción: Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a este Concurso y a estos Términos y Condiciones, los Participantes se someten a la aplicación del Derecho Argentino y a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires.

15. Difusión: Las presentes Bases estarán disponibles y podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en el sitio web en <http://www.sipago.coop/>. El Concurso será difundido a través de todos los medios masivos de comunicación, redes sociales, sitio web o correo electrónico. Una vez finalizado el Concurso, la adjudicación del premio y los datos del ganador se publicarán en el sitio web en <http://www.sipago.coop/> y en la cuenta del Organizador ([Instagram.com/@sipago](https://www.instagram.com/@sipago)) en Instagram y Facebook ([facebook.com/SipagoArgentina](https://www.facebook.com/SipagoArgentina)).

16. Indemnidad: Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio sufrido por ellos o terceros, proveniente de caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa al Organizador, en ocasión de participar o utilizar los Premios, y/o relacionados al destino que se les dé a los mismos. Una vez entregados los Premios en las condiciones establecidas en estas Bases, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los mismos. Tampoco asumirá responsabilidad alguna por fallas en las conexiones de Internet o de telefonía, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso ni por incumplimientos de terceros.

17. Imagen de los ganadores: La sola participación en el Concurso implica la autorización gratuita de los Potenciales Ganadores al Organizador, como condición para la asignación de los Premios, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones o grabaciones de su imagen, voz y Datos Personales, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones en televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia del Concurso y hasta dos (2) años después de su finalización, sin derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Es condición para la asignación de los Premios que los

Potenciales Ganadores accedan en ocasión del acto de adjudicación a fotografiarse en forma individual o con otros ganadores y/o con el Organizador. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz o Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

18. Derechos Publicitarios: Mediante el ingreso al presente Concurso, salvo prohibición legal, los Participantes otorgan al Organizador un permiso exclusivo de uso del material contenido en el Posteo.

Del mismo modo, los Participantes conceden al Organizador una licencia perpetua, mundial, irrevocable, gratuita, sublicenciable, transferible y no exclusiva sobre los textos incluidos en los Posteos y sobre los Posteos mismos, de modo que el Organizador podrá repostearlos, publicarlos y crear obras derivadas de los mismos.

En este sentido, los Participantes autorizan expresamente al Organizador y/o a quien esta designe a:

(i) utilizar los textos, y las fotos o videos incluidos en los Posteos de los Participantes en todos los materiales que el Organizador juzgue convenientes a su exclusivo criterio (en adelante, los "Materiales") únicamente en relación con el presente Concurso;

(ii) utilizar, publicar y/o repostear los Posteos que resulten potenciales ganadores y/o ganador del Concurso en las Redes Sociales del Organizador y/o en su página web y/o en cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos y/o gráficos y/o audiovisuales, creados y/o a crearse, con la finalidad de dar a conocer cuáles fueron los Posteos de los ganadores.

Los Participantes también autorizan al Organizador a reproducir y/o difundir y/o publicar los Materiales en cualquier medio electrónico y/o gráfico y/o audiovisual, creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a la/s página/s web y/o actividad/es promocional/es y/o cualquier evento de naturaleza corporativa y/o institucional del Organizador.

Los Participantes declaran y garantizan al Organizador que el Posteo no infringe derechos de terceros, incluyendo, pero sin limitarse a derechos de propiedad intelectual. Los Participantes manifiestan que serán responsables y mantendrán indemne al Organizador de cualquier reclamo que éste reciba vinculado con el Posteo publicado por los Participantes, incluidos, pero sin limitarse a reclamos vinculados con los derechos de protección de datos personales y/o de propiedad intelectual de dicho Posteo.

Asimismo, los Participantes reconocen y aceptan que los Materiales son de propiedad exclusiva del Organizador, no pudiendo bajo ningún concepto en forma directa y/o a través de terceros, utilizar ni publicar en ningún medio y bajo ninguna circunstancia dichos Materiales sin la previa conformidad del Organizador.

Los Participantes manifiestan que no reclamarán ni esperarán ninguna compensación del Organizador por la inclusión de sus imágenes fijas y/o en movimiento y/o sus testimonios en los Materiales, y/o por el uso que el Organizador haga de los Materiales y/o por la publicación de los Materiales en cualesquiera de los medios, y/o en la/s página/s web y/o actividad/es promocional/es y/o cualquier evento de naturaleza corporativa y/o institucional de Organizador.

Los Participantes renuncian expresamente a formular cualquier reclamo referido a derechos de propiedad intelectual, uso de imagen y conexos relacionado con los Materiales, sea a título que sea.

Respecto de los Participantes ganadores, los mismos también autorizan al Organizador y/o a quien el Organizador designe, a difundir y/o publicar sus nombres y apellidos, N° de DNI y demás datos personales asociados al Posteo para anunciar los resultados del Concurso.

Los Participantes y ganadores aceptan que la presente autorización se concede sin límite territorial y temporal.

Queda prohibido de forma tajante por parte de los Participantes subir videos o fotos de marcas, nombres, lemas ni tipografías oficiales del certamen internacional oficial de futbol 2026, en el caso que el Participante realice la acción mencionada, quedará afuera de la participación del Concurso.

19. Consulta de Bases y Condiciones: Estas Bases y condiciones pueden consultarse en www.sipago.coop.